



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (2013-2015)

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 10:45 horas del día 5 de noviembre de 2013, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de septiembre de 2013.

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- El Alcalde, D. Manuel García Martínez, que actúa como Presidente.

- Vocales:

- La Concejala de Servicios, Dña. Ana Isabel Sánchez Valbuena
- La Interventora Municipal, Dña. Luisa de la Fuente Rodríguez.
- El Vicesecretario Municipal, D. Jorge Lozano Aller.
- El Ingeniero Municipal, D. José Luis Vales Robles.

- Actúa como Secretaria de la mesa la Técnico de Contratación, Eugenia Baños González.

Iniciado la sesión de la Mesa por orden del Alcalde, se da la palabra la Secretaria de la Mesa de Contratación que da cuenta de los siguientes antecedentes:

"Constituida la Mesa de Contratación, en fecha 22 de octubre de 2013, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se han presentado siete ofertas, incluyendo tanto las que se han presentado en el Registro General de este Ayuntamiento como las que han presentado comunicación que justifica la fecha de presentación en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

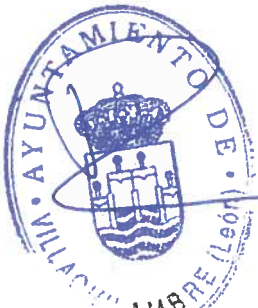
Nº	SUJETO	FECHA ENTRADA
11725	SOLDENE S.A.	16/10/2013
11740	UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.	17/10/2013
11748	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	17/10/2013
11820	SAMYL, S.A.	18/08/2013
11827	REGIONAL DE LIMPIEZA, S.A	18/10/2013
11837	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	18/08/2013
11922	SERALIA S.A	21/10/2013

Acto seguido, y conforme establece la cláusula 20 del PCAP, se ordena por la Presidencia la apertura de los SOBRES A "documentación administrativa", procediendo la Secretaria a certificar la relación de documentos, dando lectura en voz alta, comprobando el cumplimiento del pliego, y declarando admitida toda la documentación presentada por los licitadores.

Finalizada la lectura de la documentación obrante en los SOBRES A y observados por la Mesa defectos en la documentación presentada, se concede un plazo de 3 días hábiles para que los licitadores los subsanen, según lo dispuesto en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la cláusula 20 del PCAP, no procediendo en este acto a la apertura de los SOBRES B.

*La empresa **SOLDENE S.A.** deberá subsanar el siguiente defecto:*

Documento acreditativo del Alta en el Impuesto de Actividades económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de este contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración jurada de no estar obligado al pago del mismo.





La empresa **UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.**, (UNI2), deberá subsanar los siguientes defectos:

- 1.- Certificado ISO 14001:2000. (El certificado aportado no estaba en vigor)
- 2.- Certificado ISO 9001:2000. (El aportado por la empresa no estaba en vigor)

La empresa **ACCIONA FACILITY SERVICES S.A** deberá subsanar el siguiente defecto:

Poder de representación bastantado por el Secretario o Vicesecretario de la Corporación.

A continuación y según lo dispuesto en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), la mesa procede a comunicar verbalmente y mediante correo electrónico a los interesados los defectos subsanables encontrados en la documentación presentada, emplazándoles el martes 29 de octubre de 2.013 a las 10:00 horas para la apertura del sobre B de aquellos licitadores que hubieran presentado la documentación correcta y de los que hayan realizado la subsanación"

Con fecha 22 de octubre de 2013 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre A. Existiendo deficiencias en la documentación y según lo dispuesto en la cláusula 20 del PCAP se requirió (tanto verbalmente como por correo electrónico) a SOLDENE S.A, UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A., (UNI2), y ACCIONA FACILITY SERVICES S.A. para que subsanasen los defectos encontrados en la documentación administrativa y se procedió a su publicación en el perfil de contratante.

La empresa SOLDENE S.A. presentó la documentación requerida con fecha 25 de octubre de 2013 y registro de entrada nº 12.109.

La empresa UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A., (UNI2) presentó la documentación requerida con fecha 25 de octubre 2013 y registro de entrada nº 12.122.

La empresa ACCIONA FACILITY SERVICES S.A. abonó la tasa de bastanteo en fecha 25 de septiembre de 2013.

Por tanto, todos los licitadores que presentaban deficiencias en su documentación las han subsanado, por lo que no se rechaza ninguna proposición.

Comienza el acto de apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas, asistiendo a la misma los representantes de las siguientes empresas:

- D. Enrique Garcia, con D.N.I. 09.775.741-M, en representación de FERROVIAL SERVICIOS S.A.
- D. Antonio Sanz, con D.N.I. 22.704.636-W, en representación de SOLDENE, S.A.
- D. Rubén Rodríguez, con D.N.I. 09.812.196-M, en representación de REGIONAL DE LIMPIEZA, S.A.
- D. Jesús García, con D.N.I. 09.759.188-N, en representación de REGIONAL DE LIMPIEZA, S.A.
- D. Miguel Morala, con D.N.I. 09.782.728-C, en representación de SERALÍA, S.A.

El Presidente invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Mesa. No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura de los SOBRES B "OFERTA ECONÓMICA", según lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), dando lectura el Secretario de la mesa a las ofertas, en las cuales se encuentra toda documentación exigida en la cláusula 16 del PCAP.

De dicha lectura, y de acuerdo con la cláusula 17 del PCAP, en la que se indica que el único criterio de adjudicación es el precio; se valorará con 100 puntos a la oferta más baja siendo el resto inversamente proporcional a la cuantía del precio del contrato, se desprende el siguiente resultado:

licitador	PRECIO OFRECIDO
SOLDENE S.A.	359.878,20
UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A	369.110,50
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	357.133,82
SAMYL	352.715,00
REGIONAL DE LIMPIEZA, S.A.	373.091,40
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	365.255,34
SERALÍA S.A.	347.680,80



A la vista de estos resultados y teniendo en cuenta el artículo 85 del RLCAP, en el que se indica que "se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: 4.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

De acuerdo con la cláusula 20 del PCAP, la documentación contenida en el sobre B se remite a los técnicos competentes para su evaluación.

Visto el Informe de la Técnico de Contratación de fecha 30 de octubre de 2013, emitido para la valoración de las ofertas:

A la vista de estos resultados y teniendo en cuenta el artículo 85 del RLCAP, que establece:

"se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: 4.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado".

VALORACIÓN DE OFERTAS			
CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (2013-2015)			
ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO MÁS BAJO			
Empresa	PRECIO	Desviación	PUNT.
SOLDENE S.A.	359.878,20	-0,23%	96,61
UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A., UN12	369.110,50	2,33%	94,19
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	357.133,82	-0,99%	97,35
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. (SAMYL)	352.715,00	-2,21%	98,57
REGIONAL DE LIMPIEZA, S.A.	373.091,40	3,44%	93,19
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	365.255,34	1,26%	95,19
SERALIA S.A.	347.680,80	-3,61%	100,00
			100
	Mínimo		347.680,80
	Promedio		360.695,01
VALORACIÓN DE OFERTAS SEGÚN ART. 85 DEL RD 1098/2001 (OFERTAS TEMERARIA)			
PRECIO MÁS BAJO			

De la anterior valoración se desprende que ninguna oferta ha incurrido en el supuesto del artículo 85 del RLCAP, siendo la oferta más ventajosa la presentada por SERALIA S.A.

Por todo ello, la Mesa de Contratación eleva la siguiente propuesta al Órgano de Contratación, acordando que se comunique a la empresa que la fecha prevista de comienzo del servicio será el 1 de enero de 2014:



Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2.012, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válida la licitación y clasificar las ofertas presentadas en el contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE según el siguiente orden:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO	PUNTUACIÓN
SERALÍA S.A.	347.680,80	100,00
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L. (SAMYL)	352.715,00	98,57
ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	357.133,82	97,35
SOLDENE S.A.	359.878,20	96,61
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	365.255,34	95,19
UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A., UNI2	369.110,50	94,19
REGIONAL DE LIMPIEZA S.A.	373.091,40	93,19

Segundo.- Notificar y requerir a **la empresa SERALIA, S.A.**, con domicilio a efectos de notificaciones en, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 14.366,97 €.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.



Se informa que la fecha prevista de comienzo del servicio será el 1 de enero de 2014.

Tercero.- Publicar la clasificación de las ofertas mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Cuarto.- Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Se da por finalizada la reunión a las 11:05 horas, y yo la Secretaria, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente, y doy fe.



Presidente de la Mesa

Secretaria de la Mesa

